



NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO

- o Deberá respetarse el aforo indicado en la entrada del local, no pudiéndose sobrepasar el mismo por seguridad en ningún caso.
- o En ningún caso podrán alterarse los bienes muebles e inmuebles del C. J.
- o Queda prohibido el consumo de alcohol y de cualquier sustancia psicotrópica en el C. J, así como fumar.
- o Queda prohibida la entrada al C.J de los jóvenes que presenten signos de estar bajos los efectos del alcohol o de otras drogas.
- o No se podrá sacar a la calle ningún mobiliario, juego o materiales del C.J sin petición previa y motivo justificado.
- o Tras el uso del local es responsabilidad de los usuarios dejar las instalaciones recogidas y limpias.
- o No podrá causarse molestia por ruido cuando éste permanezca abierto, ni a los vecinos pasadas las 22:00 H.
- o Se debe hacer un uso adecuado de las instalaciones y equipos, pudiendo suspender el uso del C.J en caso de:
 - o Mal uso intencionado.
 - o Por altercados o mala conducta.
 - o Por incumplimiento de las normas reglamentarias.
 - o

REGIMEN DE SANCIONES

Además de las sanciones económicas que se pudieran imponer en aplicación de lo establecido en la normativa municipal de Convivencia Ciudadana, se consideran sanciones específicas las siguientes:

Infracción Leve: Hasta 3 meses de privación del uso del C.J:

Promover o participar en discusiones alteradas

Descuido en el uso de las instalaciones del centro



No mantener una higiene adecuada en el C. J

Infracción Grave: de 3 meses a 1 año de privación del uso del C. J:

Causar daños y destrozos en el inmueble y/o muebles del C. J u
otras dependencias o instalaciones municipales.

Entorpecimiento intencionado de las actividades del C. J

Menospreciar o insultar a personas dentro del C. J

La reiteración, al menos en tres ocasiones, de infracciones leves.

Infracciones Muy Graves: de 1 a 2 años de privación del uso del C. J:

Introducir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancia ilegal
en las dependencias del C.J.

Agresión física a cualquier usuario del C. J

La reiteración, al menos en tres ocasiones, de infracciones graves.

D/Dª _____ con DNI _____

como madre/padre/tutor de _____ firmo

dicho documento, quedando conforme con las normas de uso y funcionamiento del

Centro Joven “La Cueva” ubicado en Quintanar del Rey.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo: